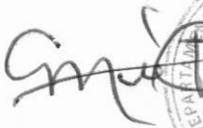


Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM

SE-JRRHH-IP-737-2023

PARA: Francisco Urbano Valladares
Oficial de Transparencia

DE: Misael Orlando Trochez Barahona 
Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: Remisión Planilla de Transparencia mes de abril 2023.

FECHA: lunes, 08 de mayo 2023.



Estimado abogado Valladares, sirva la presente para saludarla, asimismo, se remite **Memorándum SE-JRRHH-UP-IP-218-2023**, conteniendo *planilla original de Transparencia de Puestos y Salarios correspondiente al mes de abril 2023*, en ella se incluyen *Salarios, Bonificaciones, Vacaciones y Gastos de Presentación*, con toda la información solicitada, según nuevo formato que exige el Instituto de Acceso a la Información Pública, a la vez se informa que **no hay** empleado **AD HONOREM**, el cual se refleja en planilla. (**Numeral No. 2.**) En respuesta al **Numeral No. 1**, hago de su conocimiento que hubo **dos Circulares** en el mes de **abril 2023**, por parte de Recursos Humanos.

En cuanto al **Numeral No. 3**, la Unidad Especial de Expropiaciones y la Unidad Administradora de Proyectos, **no son pagados** en la Planilla Mensual de Recursos Humanos.

Sin más sobre el particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

 INSTITUTO DE LA PROPIEDAD	RECIBIDO
	FECHA: 08 05 2023
	HORA: 11:42 am
	RECIBE: Do. Rodriguez

📁: Archivo
📧: FIAM /MOTB





**Instituto de
la Propiedad**

Una verdadera Propiedad para El Pueblo



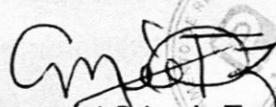
HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COMUNICADO

Por este medio se les informa a **TODOS** los **Funcionarios** y **Colaboradores** del **Instituto de la Propiedad**, que en atención al **Comunicado** de fecha **10 de abril del 2023**, emitido por La **Secretaria de Estado en Los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización**.

Que, de acuerdo al calendario cívico se contempla la celebración del día de las Américas el día 14 de abril de cada año. En tal sentido y en ampliación del Decreto Legislativo No. 50-2003, que dispone en su artículo 1 que "los feriados nacionales que cayeren en días laborales serán trasladados al día lunes de la siguiente semana", se ha dispuesto trasladar el feriado correspondiente al 14 de abril, al lunes 17 de abril del presente año.

Tegucigalpa, M D C, 13 de abril del 2023.


Abog. Misael Orlando Trochez Barahona
Jefe de Recursos Humanos IP

Cc: Archivo



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

www.ip.gob.hn    

CIRCULAR

Por este medio se les Recuerda a los Colaboradores y Funcionarios del Instituto de la Propiedad, que devengan un salario igual o mayor a L. 40,000.00, o que sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado y que están obligados a presentar la Declaración por Actualización Anual Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, y Declaraciones por Nuevo Ingreso al sistema del TSC correspondiente al año 2023; y tomando en cuenta que el Departamento de Recursos Humanos ya les ha hecho entrega en tiempo y forma de la **Constancia** para presentarse a declarar ante el Tribunal Superior de Cuentas, se les recuerda a quienes aún están pendiente, realizar dicha presentación ante el correspondiente órgano del Estado y posteriormente entregar a la mayor brevedad posible la copia de la declaración a la Jefatura de Recursos Humanos para la remisión del comprobante a la unidad de auditoría interna y anexar en cada uno de los expedientes laborales.

Por lo tanto, esta Jefatura de Recursos Humanos instruye acatar las Instrucciones giradas, y así dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 56 y Artículo N° 57, DE LA LEY DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.

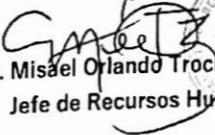
A los colaboradores que ya han remitido su comprobante de la Declaración del TSC al departamento de Recursos Humanos, omitir dicha Instrucción.

Como recordatorio a lo que la LEY DEL TSC establece:

- Cuando el Servidor Público declara por primera vez, tiene treinta 30 días hábiles siguientes a que ocurra este hecho, para realizar la presentación de la declaración ante el TSC. Artículo No. 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
- Para servidores públicos que realizan la Declaración por Actualización Anual, este trámite se realiza durante los primeros cuatro meses de cada año desde enero hasta abril (según lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del TSC y artículo 60 del Reglamento de la misma Ley.).

Se les recuerda que el Tribunal Superior de Cuentas impondrá al infractor por la no declaración una multa de Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00).

Tegucigalpa, M D C, 20 de abril del 2023.


Abog. Misael Orlando Trochez Barahona
Jefe de Recursos Humanos-IP



CC: Expediente
CC: Archivo
Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

Centro Cívico Gubernamental, "José Cecilio del Valle" Edificio cuerpo bajo C, tercer piso.
www.ip.gob.hn